



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 201-2016/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 14 de diciembre de 2016

VISTO:

El Informe N° 381-2016/ZRVI-SP/UADM, de fecha 14.12.2016, remitido por la Unidad de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley.

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2016 de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa, se han asignado suficientes recursos presupuestales a fin de atender el pago de adeudos de Ejercicios anteriores no comprometidos.

Que, mediante el Informe N° 381-2016/ZRVI-SP/UADM, de fecha 14.12.2016, el Jefe (e) de la Unidad de Administración solicitó a la Jefatura Zonal el reconocimiento de crédito devengado para el pago por concepto de pólizas de seguro correspondientes al ejercicio 2015, puesto que ha recibido comprobantes de pago por dicho concepto que no han sido comprometidos para el presente ejercicio 2016, pagos que deben ser cancelados con cargo a los recursos presupuestales del 2016.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el pago de Crédito Devengado por concepto de pólizas del ejercicio 2015, por un monto total de S/. 18,055.27 (dieciocho mil cincuenta y cinco con 27/100 soles), para ser comprometidos en el mes de diciembre de 2016 de acuerdo al siguiente detalle:

Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa:

Table with 7 columns: RAMO, CLASIFICADOR, N° FACTURA, IMPORTE \$, PERIODO (DEL, AL), IMPORTE. Rows include Vehículos, Multirisgos, Asistencia Médica, Accidentes Personales, and Vida Ley.

Seguro Deshonestad 3D	2.3.2.6.3.4	801-6814	206.53	16/05/2016	15/07/2015	578.28
-----------------------------	-------------	----------	--------	------------	------------	--------



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al área de Contabilidad de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, a registrar la obligación señalada en el párrafo precedente, correspondiente al ejercicio anterior, en la contabilidad del año 2016 con cargo a los Resultados Acumulados.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Jefatural al área de Contabilidad y a la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral N° VI Sede Pucallpa